

Administración Local

Ayuntamientos

TORAL DE LOS GUZMANES

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de [modificación de créditos 4-2017](#) del Presupuesto en vigor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Toral de los Guzmanes, a 10 de noviembre de 2017.–El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

41707